Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Asuntos Docentes BERAZATEGUI.



Berazategui, 18 de MARZO de 2021

Visto que es necesario asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA, con carácter SUPLENTE en la Escuela Secundaria Nº 2, del distrito de Berazategui, y;

## **CONSIDERANDO:**

- Que es necesaria la conducción técnico administrativa del mencionado cargo, ya que el director se encuentra con dispensa laboral por ser mayor de 60 años;
- Que de los antecedentes presentados por el Inspector actuante, se ha producido el ofrecimiento que prescribe el Art. 3º de la Resolución Nº 3456/05;
- Que en virtud de las razones expresadas y en uso de las facultades que le confiere el art. 75° inc. 6.4.3.C de la ley 10579 y su reglamentación y art. 3° y 4° del decreto 1301/05, corresponde el dictado del presente acto administrativo;
- Que corresponde por aplicación de la Resolución 1183/11 y en acuerdo a lo establecido en la Resolución 416/21;
- Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

## LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de DIRECTOR DE JORNADA
COMPLETA con carácter SUPLENTE, al docente PROFICIO NICOLÁS - CUIL Nº 20-
29498436-5 en la Escuela Secundaria Nº 2, del distrito de Berazategui, a partir del 19 de febrero de
2021, mientras conserve su aptitud psicofísica a tal efecto y no se produzca alguna de las causales
de cese previstas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente, PROFICIO NICOLÁS – CUIL N° 20-29498436-5
quedará relevado del siguiente cargo provisional:
BERAZATEGUI – ES Nº 2- VDT A
mientras desempeñe las funciones asignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en esta ------- Secretaria de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación Secundaria, de Gestión y Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.



**DISPOSICION Nº 08/2021**